

Decreto N° 13 de 1934.

< Febrero 27 >.

Por el cual se hace un nombramiento.

El Alcalde Municipal de Bucaramanga,
en uso de sus atribuciones legales, y

Considerando:

Que el Acuerdo N° 40 de 1933, sobre Presupuesto de Rentas y Gastos para la vigencia fiscal de 1934, creó el puesto de Determinario Municipal, con la asignación mensual de ochenta pesos (\$80.00);

Que el señor doctor José María Carvajal, veterinario graduado, reúne las condiciones exigidas para el desempeño del aludido cargo no solo en cuanto a idoneidad, sino como persona honorable en todo sentido, según recomendaciones e informaciones recibidas de fuentes muy autorizadas,

Decreta:

Artículo único. — Nómbrase Determinario Municipal, en propiedad, para el periodo en curso, al señor doctor José María Carvajal.

Comuníquese al nombrado y si acepta, dársele la debida posesión.

Ex -